

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME D.A. N°09 /2025	
REFERENCIA:	Informe sobre medidas de Racionalización del Gasto adoptadas por las Direcciones Generales y sus diversas dependencias, en el transcurso del segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	07 de enero de 2025.
DEPENDENCIA:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Gabinete. • Dirección Ejecutiva. • Dirección General de Administración y Finanzas. • Dirección General de Talento Humano. • Secretaría General. • Dirección General de Asuntos Legales.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Abg. Fernando Daniel Cabrera Méndez, Dirección General de Gabinete. • Abg. Fidel Giménez Garrido, Dirección de Ejecutiva. • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Dirección General de Administración y Finanzas. • Abg. Luis Morinigo Ganchi, Dirección General de Talento Humano. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Mgtr. Amy Beverlyn Lezcano Jara, Dirección General de Asuntos Legales.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
PROCESO:	Analizar y verificar la implementación del Plan de Racionalización de Gastos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.
SUBPROCESO:	En el marco del cumplimiento a lo establecido en la Resolución J.E.M/D.G.A.F./S.G.N° 253/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, " Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del ejercicio fiscal 2024" y en virtud del artículo N°4 de la misma Resolución que establece: "Encomendar a la Dirección de Auditoría de la Institución, realizar periódicamente la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización del gasto establecido en la presente resolución, de conformidad con el artículo 238 de la Ley N°7228/2023.
ACTIVIDAD:	Verificar e informar a la Máxima Autoridad sobre las medidas adoptadas por las Direcciones y Departamentos, para el cumplimiento de las políticas y planes de racionalización del gasto establecidos en el presente ejercicio fiscal de conformidad a Resolución J.E.M/D.G.A.F./S.G.N°253/2024, "Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del ejercicio fiscal 2024".


Melissa Maldonado
 Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
 Encargada del Departamento
 De Auditoría Interna




Lic. Arianne Pané Sosa
 Directora
 Dirección de Auditoría
 Página 1 de 3

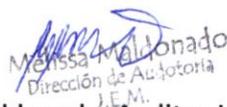
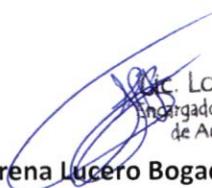
Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, del segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.
ALCANCE DE TRABAJO:	El alcance del presente informe comprende la verificación de la implementación del Plan de Racionalización del Gasto, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.
METODOLOGÍA:	El presente informe fue realizado conforme a los criterios estipulados en la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G N° 253/2024 de fecha 22 de mayo de 2024 "Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, del ejercicio fiscal 2024", utilizando técnicas de control de Auditoría comparando los informes de las distintas Direcciones Generales y sus correspondientes áreas sobre Racionalización del Gasto y su implementación efectiva según lo estipulado en la Resolución mencionada más arriba y en cumplimiento a él Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
CONCLUSIÓN GENERAL:	<p>De conformidad a lo establecido en la Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G.N°253/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, " Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del ejercicio fiscal 2024", las Direcciones Generales y sus departamentos , informan que realizan diversas actividades que colaboran a la racionalización de gastos de la Institución en los diferentes servicios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Comunicaciones: El usufructo de telefonía fija se realiza conforme a las necesidades de comunicación, efectivamente relacionadas a la labor que concierne a la Dirección. • Servicio de Energía Eléctrica: Adecuada utilización del servicio de energía eléctrica; mantener apagados, tanto las lucen como los equipos informáticos y acondicionadores de aires mientras no se realice activad laboral, así mismo, una vez finalizada la jornada laboral se procede a apagar todos los artefactos eléctricos (lucen, equipos informáticos, etc.). • Servicio de Agua: Utilización del agua durante de los sanitarios y el lavado de utensilios de cocina y otros. • Equipos Informáticos: No ingerir o dejar alimentos cerca - encima de los equipos. Mantener las ranuras de ventilación del equipo libres de cualquier objeto que obstruya su correcta ventilación. • Servicios de Mantenimientos: Todos los funcionarios deberán mantener en buen estado los bienes que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones. • Papelería e Insumos para Oficinas: Las Direcciones realizan los pedidos de papelería e insumos estrictamente en la cantidad y medida indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Las cuales son evidenciadas por los memorándums remitidas a esta Dirección, siendo ellos: D.P N° 02/2025; U.O.C N° 01/2025, TSG N° 05/2025; TIC N° 04/2025; DE N° 08/2025; DF N° 01/2025; S.P.B.I N° 03/2025; SG N° 02/2025; DPD N° 02/2025; DGG N° 27/2025; DGAL N°04/2025 ejecutan medidas tendientes a la Racionalización del Gasto en las distintas sedes correspondientes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) , durante el período comprendido desde el 10/07/2024 hasta el 31/12/2024, segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

<p>Elaborado por: Fecha 07/01/2025</p>	<p> Melissa Maldonado Dirección de Auditoría J.E.M. Sra. Melissa Maldonado, Auditor Junior.</p>
<p>Revisado por: Fecha 21/01/2025</p>	<p> Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. Lic. Lorena Lucero Bogado. Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</p>
<p>Autorizado por: Fecha 24/01/2025</p>	<p> Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Arianne Sofia Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.</p>

